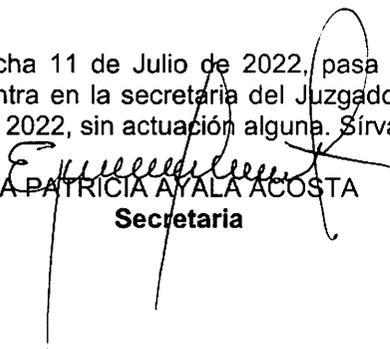


INFORME SECRETARIAL: En la fecha 11 de Julio de 2022, pasa al Despacho del señor Juez informando que el proceso se encuentra en la secretaria del Juzgado terminado por desistimiento tácito desde el pasado 19 de mayo de 2022, sin actuación alguna. Sírvase proveer.


GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA
Secretaria

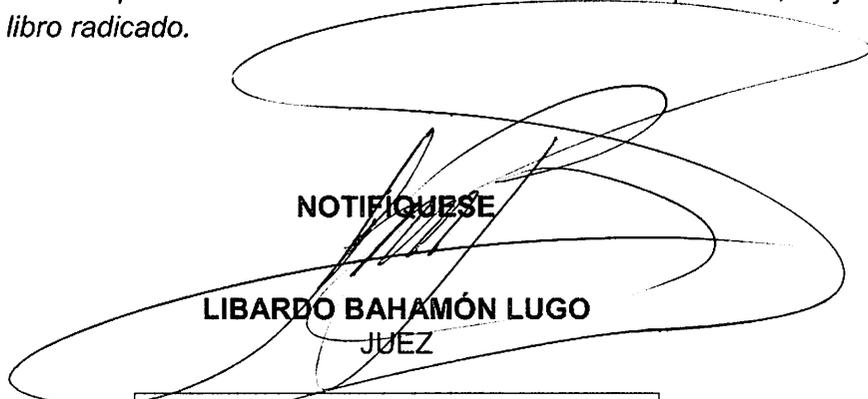
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL**

El Rosal, Cundinamarca, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone por secretaria dar cabal cumplimiento a las órdenes impartidas en auto de fecha 19 de mayo de 2022, mediante el cual se decretó desistimiento tácito del presente proceso.

Cumplido con anterior procédase con el archivo definitivo del proceso, dejándose las anotaciones en libro radicado.

NOTIFIQUESE


LIBARDO BAHAMÓN LUGO
JUEZ

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
El Rosal, Cundinamarca	
El auto anterior se notifió por ESTADO No. 20.	
Hoy 18 DE JULIO DE 2022 a las 8:00 AM.	
GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA	
SECRETARIA	